

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 661.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos (Si.Ju.Pu), motivada en el conocimiento de los Acuerdos N° 644/18 y N° 645/18, en los cuales se dispone a llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición para cargos de auxiliar de tercera administrativo destinado al personal del escalafón de maestranza y servicios y de Antecedentes y Oposición para el ascenso del personal del escalafón administrativo, en las tres circunscripciones del Poder Judicial, respectivamente, en la que se solicita que la fecha dispuesta para el cómputo de la antigüedad necesaria en la categoría inmediata anterior a la que se postule cada aspirante -art. 36 del Estatuto del Empleado Judicial de la Provincia de San Luis-, para los concursos de ascensos de administrativos, maestranzas y servicios y profesionales, lo sea hasta el 31 de diciembre del corriente año, dado que algunos agentes judiciales, por distintos motivos, en caso de computarse la fecha al 31 de octubre de 2018, como lo fijó el Acuerdo N° 645/18 punto III) b, no podrían participar de los respectivos Concursos del corriente año. Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos;

ACORDARON: I) ESTABLECER que en todos los concursos de ascensos de personal administrativo, maestranza, servicio y profesionales del Poder Judicial, correspondientes al presente año, el cómputo de dos años de antigüedad en la categoría inmediata anterior a la que se postule cada aspirante, tal como lo exige el art. 36 del Estatuto del Empleado Judicial de la Provincia de San Luis, será hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que se deberá tener presente por la Dirección de Recursos Humanos en la ejecución y proyección de tales concursos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-